

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO VIGENCIA 2021

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el de Evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente al Ministerio del Trabajo-vigencia 2021.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de *“medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

Dichas valoraciones se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, que incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

El formulario diligenciado por la Oficina de Control Interno hace parte integral del presente informe.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Los parámetros considerados para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del Ministerio del Trabajo fueron:

- Resultados de los seguimientos contables realizados por la Oficina de Control Interno.
- Información registrada en SIIF Nación.
- Solicitud de evidencias para respaldar las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, actos administrativos, entre otros.
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad, su utilización y actualización.
- Estados Financieros de los Fondos adscritos y los respectivos informes de los Revisores Fiscales, así como el Estado Financiero del Ministerio del Trabajo que integra dicha información.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página web del Ministerio.
- Entrevista con el Coordinador del Grupo de Contabilidad para efecto de analizar las respuestas de la OCI frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Aplicación de la Guía para el Reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable emitido por la CGN, de diciembre de 2021 – versión 8.
- Preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros (anexo Resolución 193 de 2020).
- Las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable.

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva. Adicionalmente, el formulario incluye una columna denominada “Observaciones”, que contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que la respaldan.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el resultado para el Ministerio del Trabajo-Vigencia 2021 es de **4,94**, lo que indica que el control interno contable existente es **EFICIENTE**. Se precisa que, el puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2021, sino el Control Interno existente en el proceso contable, a partir de los parámetros definidos por la CGN en el formulario; por lo tanto, difiere de la metodología aplicada por la CGR para la calificación del Control Interno Financiero del Ministerio del Trabajo.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable que fueron analizadas y discutidas con el Coordinador del Grupo de Contabilidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

2.1. FORTALEZAS

- El Ministerio del Trabajo actualizó el Manual de Políticas Contables (Resolución 4279 del 27 de diciembre de 2021), denotando mejoramiento continuo en aras de garantizar la calidad de la información financiera.
- Los lineamientos internos se encuentran oficializados en el Sistema Integrado de Gestión para consulta y aplicación.
- En la vigencia 2021, los Revisores Fiscales de los Fondos adscritos al Ministerio (Pensiones Públicas - FOPEP, Solidaridad Pensional - FSP y de Riesgos Laborales – FRL) emitieron opiniones sin salvedades frente a los estados financieros correspondientes.
- La Contraloría General de la República en el 2021 feneció la Cuenta Fiscal del Ministerio del Trabajo, correspondiente a la vigencia 2020.
- Se analizaron las cuentas contables de forma permanente y de manera periódica, se realizaron reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable para aprobar las depuraciones correspondientes.
- Se elaboraron, transmitieron y publicaron los informes financieros y contables en los plazos y cierres establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Se destaca el compromiso y profesionalismo en el cumplimiento de la normatividad y procedimientos internos y externos, por parte del talento humano involucrado en las actividades y responsabilidades de los temas contables y financieros, que propende por presentar la información financiera de la Entidad con atributos de fidelidad y oportunidad, así mismo su acompañamiento remoto y presencial a las áreas proveedoras de información.

2.2. DEBILIDADES

- Deficiencia en los procedimientos aplicables a las actividades provenientes de FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.
- Algunos procedimientos asociados al proceso contable poseen fecha de antigüedad superior a tres años, es decir que requieren ser analizados para determinar la necesidad de actualizarlos.
- Existen Direcciones Territoriales que tienen pendiente el proceso de bajas de los bienes muebles inservibles u obsoletos.

2.3. AVANCES

Resultado de las recomendaciones contenidas en el informe de la vigencia 2020 de la Oficina de Control Interno, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Se continuó fortaleciendo la aplicación del Nuevo Marco Normativo, actualizando el Manual de Políticas Contables e iniciando el diligenciamiento de las listas de chequeo por parte de las áreas proveedoras de información, que permiten evaluar el cumplimiento de las Políticas Contables.

- Se realizaron reuniones periódicas del Comité de Sostenibilidad Contable que conllevaron a la emisión de actos administrativos para depurar y sanear la cartera.
- Se implementó la nómina por pagos directos en el SIIF Nación, lo cual ofrece mayor trazabilidad y facilita la oportuna y adecuada conciliación que se realiza de manera periódica.

2.4. RECOMENDACIONES

Como oportunidades de mejora se dejan a consideración las siguientes:

- Mejorar los procedimientos asociados con la gestión contable de FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social, en aras de fortalecer la comunicación e integración de la información, así la coordinación entre las áreas fuente y el Grupo de Contabilidad.
- Actualizar los procedimientos del proceso de la gestión contable cuando haya lugar a ello, con el fin de que el actuar del Grupo sea coherente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
- Adelantar las bajas pendientes de los bienes muebles inservibles u obsoletos de las Direcciones Territoriales, considerando los respectivos análisis y conceptos técnicos.
- Fortalecer el oportuno y adecuado diligenciamiento de las listas de chequeo de las políticas contables, por parte de las dependencias proveedoras de información y de los fondos adscritos al Ministerio.

3. CONCLUSIONES

- En la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo se aplicó lo estipulado en la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, evidenciando que el resultado obtenido es concordante con la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantizando un adecuado manejo de la información contable pública.

Lo anterior se ve reflejado en la calificación obtenida de 4,94, según los rangos definidos, que indica que el Control Interno Contable existente en el Ministerio para la vigencia 2021 es **EFICIENTE**. Se precisa que el valor mejoró en 0,03 respecto de la vigencia 2020.

- En la vigencia 2021, la entidad continuó fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable y dio cumplimiento al Marco Normativo que le es aplicable. Adicionalmente, el Grupo de Contabilidad elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los estados financieros contables.
- Es importante mantener el compromiso y disposición del equipo de trabajo para continuar con los mecanismos de control implementados y lograr el fencimiento de la cuenta en cada vigencia.

No obstante, lo anterior, surgieron algunas debilidades que deben ser subsanadas por la entidad, así como, oportunidades de mejora, materializadas en las recomendaciones de la OCI (Ver numeral 2.4).

ANEXO

FORMULARIO TRANSMITIDO POR EL CHIP DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - VIGENCIA 2021

CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE MINISTERIO DEL TRABAJO:	4,94
--	-------------

Del marco Normativo	
Elementos Criterios	
Cumple parcialmente	
Cumple	

No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
POLÍTICAS CONTABLES				
1.	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	Mediante la Resolución 4279 del 27 de diciembre de 2021 se oficializó la actualización del Manual de Políticas Contables, el cual contiene las directivas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, basadas en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN. Se precisa que las políticas se complementan con los lineamientos internos publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad.	1.00
1.1.	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	Se encuentran oficializados en el SIG los documentos relacionados con la Aplicación del Marco Normativo Contable, que fueron construidos con la participación de los diferentes responsables del manejo de la información.	
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Las dependencias proveedoras de información aplican las políticas en el desarrollo de su ejercicio contable y financiero y la Coordinación del Grupo de Contabilidad promueve las prácticas vigentes para el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos. Lo anterior, a través de revisiones efectuadas a la información recibida de las Áreas de Gestión y de las Direcciones Territoriales, así como, la permanente retroalimentación de manera telefónica y presencial. Así mismo, para la vigencia 2021 se aplicaron las listas de chequeo, que propenden por el aseguramiento de la aplicación de las políticas contables.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
1.3.	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	Las Políticas Contables se basan en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
1.4.	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los Estados Financieros de la Entidad, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.	
2.	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	<p>Para el seguimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de los hallazgos de la Contraloría General de la República – CGR., se cumple con las directrices establecidas y se aplican los lineamientos de Atención de Requerimientos Legales de la CGR (Circulares 015 de 2018 y 005 de 2019).</p> <p>El seguimiento a las acciones resultantes de las evaluaciones de la Oficina de Control Interno - OCI, está contenido en los Procedimientos de Realización de Auditorías de Gestión y de Sistemas y de Seguimiento a Aspectos Puntuales, así mismo, se trabaja con los lineamientos institucionales para la elaboración y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la CGR (Circular 15 de 2018).</p>	1.00
2.1.	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	SI	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, igualmente, a través de comunicaciones internas y por correo electrónico se divulgan los documentos sobre el particular.	
2.2.	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	<p>En la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó 4 seguimientos al Plan de Mejoramiento con la CGR, dos de los cuales se presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (remitidos a través de SIRECI y publicados en la página Web del Ministerio); los otros se remitieron a la Alta Dirección.</p> <p>De otra parte, de conformidad con la Resolución Orgánica 0042 y la Circular 15 de 2020 de la CGR, la OCI efectuó el seguimiento y cierre de 14 hallazgos, los cuales fueron excluidos del Plan de Mejoramiento y no se siguieron reportando por el SIRECI.</p> <p>Respecto al seguimiento de las acciones OCI, se aplica lo establecido en los Procedimientos Realización de Auditorías de Gestión y de Sistemas y Seguimiento a Aspectos Puntuales. Para la vigencia 2021, se realizó seguimiento a 124 actividades, evidenciando que 115 de ellas (93%) fueron cumplidas por los auditados.</p>	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
3.	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	En el Manual de Políticas se establece el suministro de información de los diferentes procesos de la entidad al área de contabilidad y en los procedimientos se definen los insumos para el registro de los hechos económicos de la Gestión Financiera: (Presupuesto, Tesorería), Manual de Administración de Bienes (movimientos de almacén, bienes en comodato, bienes en servicio, bienes inmuebles y vehículos), Reglamento Interno de Recaudo de Cartera (Fondos adscritos y áreas del Ministerio), Gestión Jurídica (Litigios y Demandas y control de títulos de cobro coercitivo), Inspección vigilancia y Control (laudos arbitrales). Así mismo, la información de la Gestión del Talento Humano, de los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo y de las Direcciones territoriales.	1.00
3.1.	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas Contables y los lineamientos internos contenidos en instrumentos como caracterización del proceso contable, procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.	
3.2.	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	Los documentos de reporte de la información de las áreas que proveen información al Grupo de Contabilidad se encuentran definidos en los respectivos procedimientos, instructivos y formatos, los cuales se encuentran oficializados en el SIG.	
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	La Entidad cuenta con los procedimientos necesarios para la recepción de la información de los hechos económicos, entre ellos, el aplicable a las actividades relacionadas con informes contables de las Direcciones Territoriales, valores por demandas y litigios, registro de las operaciones realizadas por los fondos adscritos, contabilización de los bienes, causación de las obligaciones y pagos de los compromisos y obligaciones adquiridas, pago de pasivos exigibles vigencias expiradas, conciliaciones bancarias y operaciones recíprocas.	
4.	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	La Entidad cuenta con el Manual de Administración de Bienes, el cual contiene los respectivos procedimientos y formatos que facilitan la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación de la Política Contable.	1.00
4.1.	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual, los procedimientos y formatos que incluyen las directrices para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, se encuentran oficializados en el Sistema Integrado de Gestión.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
4.2.	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	El registro de los bienes está individualizado y para su administración se cuenta con el Aplicativo PCT, herramienta que sirve de apoyo a la gestión contable para generar información financiera.	
5.	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	En el Manual de Políticas Contables, en los controles operativos, se establece el análisis, verificación y conciliación de la información contable. En los procedimientos de detallan las actividades a ejecutar.	0.86
5.1.	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual y los Procedimientos (oficializados en el SIG) incluyen las directrices de las conciliaciones de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información.	
5.2.	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIAL- MENTE	La verificación se efectúa mediante el reporte de las áreas proveedoras de información al Grupo de contabilidad, sobre la información generada en la dependencia versus la registrada en el aplicativo SIIF Nación. En el seguimiento realizado en la vigencia 2021 por la Oficina de Control Interno, se evidenció que falta implementar la conciliación de las actividades provenientes de FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.	
6.	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	La Entidad tiene definidos los niveles de autoridad que se visualizan a través de la estructura organizacional, en primera instancia, está la Secretaría General, luego la Subdirección Administrativa y Financiera y finalmente el Grupo de Contabilidad. Respecto a la segregación de funciones para el registro de información de la Gestión Financiera, se tienen implementados los perfiles del SIIF Nación, con base en los datos aportados por la administración del SIIF.	1.0
6.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los niveles de autoridad se visualizan a través de la estructura organizacional publicada en la página web del Ministerio: https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/nuestra-funcion/organiograma/ Las políticas, estándares, procedimientos y el reglamento de uso, que deben seguir los usuarios del sistema, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación. Así mismo, el aplicativo se encuentra parametrizado de acuerdo con la normatividad establecida.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
6.2.	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones. En la vigencia 2021 La OCI realizó seguimiento a las Políticas de Operación y Seguridad del SIF Nación establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del sistema en la entidad.	
7.	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que la Entidad debe garantizar ante sus usuarios, que la información financiera cumple con la característica de mejora de la oportunidad, es decir, tener a tiempo información para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Así mismo, se cuenta con la Resoluciones que al respecto emite la Contaduría General de la Nación.	1.00
7.1.	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	La directriz sobre la entrega oportuna de la información financiera a los diferentes grupos de interés se tiene establecida en el Manual de Políticas Contables. Adicional, se siguen los lineamientos en la página web del CHIP en la sección: Información de Apoyo Categorías, que contiene la normatividad correspondiente y los plazos para reportar.	
7.2.	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La Entidad cumple con la entrega de la información financiera en forma oportuna, lo cual se verificó en el consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la cual establece las fechas del reporte de la información financiera.	
8.	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	La Secretaría General emitió la circular 0071 del 11 de noviembre de 2021, mediante la cual se estableció el cronograma y los lineamientos a seguir para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021.	1.00
8.1.	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	La Circular 0071 emitida por el Ministerio del Trabajo estableció el cronograma y los lineamientos para el cierre financiero de la vigencia 2021, la cual fue socializada por correo electrónico al personal de la entidad.	
8.2.	¿Se cumple con el procedimiento?	SI	La información que debían entregar las áreas proveedoras de información fue recibida en los tiempos establecidos y registrada en los Estados Financieros. La OCI verificó las conciliaciones y el reporte de información por parte de los dueños de los procesos al Grupo de Contabilidad (bancos, demandas, litigios y títulos, movimientos de bienes y nómina, información proveniente de los fondos).	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
9.	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	El Manual de Administración de Bienes establece que el Grupo de Recursos Físicos debe llevar el registro permanente y valorizado de los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, de acuerdo con las normas para el manejo de inventarios que debe reflejarse en los registros contables.	1.0
9.1.	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Administración de bienes y los lineamientos internos como procedimientos, instructivos y formatos, están oficializados en el Sistema Integrado de Gestión.	
9.2.	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	SI	En el año 2021 se continuó con el levantamiento del inventario físico de los bienes en servicio de la Entidad, el registro de los movimientos de ingresos, bajas y traslados reportados durante la vigencia, se mantiene control actualización y manejo de estos. En la vigencia 2021, dada la continuidad de la emergencia sanitaria, se observó que algunas Direcciones Territoriales no adelantaron el proceso de bajas.	
10.	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	Respecto a la depuración contable, el Manual de Políticas Contables establece que el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Trabajo, revisa y evalúa las acciones a ejecutar por las áreas de gestión, con el fin de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.	0.90
10.1.	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos que incluyen las directrices de las conciliaciones entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión.	
10.2.	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	Los mecanismos para verificar el cumplimiento corresponden principalmente a las conciliaciones realizadas entre las áreas de gestión y el Grupo de Contabilidad, entre ellas: bancarias, de bienes, de Litigios y Demandas, títulos de cobro coactivo, laudos arbitrales, operaciones recíprocas y nómina.	
10.3.	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIAL- MENTE	La entidad realiza de manera permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, persisten debilidades.	
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
11.	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	En el Sistema Integrado de Gestión están oficializados los procedimientos vigentes, los cuales describen las actividades, responsables y documentos necesarios.	1.00



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
11.1.	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	A través del mapa de procesos se identifican los que proveen información a Contabilidad, con mayor relevancia, los de la Gestión Financiera, (Presupuesto y Tesorería), Administración de Bienes y Servicios (movimientos de almacén, bienes en comodato, bienes en servicio, bienes inmuebles y vehículos). Así como, Gestión Jurídica (litigios y demandas y títulos de cobro coactivo), Inspección Vigilancia y Control (laudos arbitrales), Talento Humano, Direcciones Territoriales y la información de los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo.	
11.2.	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	El receptor de la información del proceso contable es el grupo de contabilidad, que está especificado en la caracterización del proceso y en los procedimientos que señala el flujo de la información.	
12.	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	SI	Los derechos y obligaciones de la entidad están individualizados, entre otros, se menciona la información detallada de demandas y litigios, proveedores, bienes discriminados uno a uno en el aplicativo PCT, e información suministrada por los fondos sobre multas por deudor.	0.86
12.1.	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	SI	En cada Política Contable, el Ministerio tiene establecidos los criterios de medición. Los derechos y obligaciones son gestionados teniendo en cuenta su individualización.	
12.2.	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIAL- MENTE	La entidad mantiene los criterios establecidos en la Política Contable para la individualización de los derechos y obligaciones y, por ende, la baja en cuentas se realiza en forma individualizada. Los activos de Propiedad Planta y Equipo se dan de baja de acuerdo con la Resolución 3876 de 2017 del Ministerio del Trabajo. En la vigencia 2021, este procedimiento se aplicó, dando de baja inventario de unos elementos del Nivel Central y de algunas Direcciones territoriales. De otra parte, el Comité Técnico de sostenibilidad Contable aprobó la baja de multas y sanciones por parte de los fondos, las cuales mediante acto administrativo fueron formalizadas y registradas contablemente.	
13.	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	El Manual de Políticas Contables contiene el marco normativo aplicable a la entidad y en consecuencia contempla la identificación de los hechos económicos.	1.00
13.1.	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	El reconocimiento de los hechos económicos se realiza atendiendo lo señalado en el Manual de Políticas Contables y la normatividad aplicable.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
14.	¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	La entidad utiliza la última versión del Catálogo General de Cuentas, que se encuentra parametrizado por la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SIIF- Nación.	1.00
14.1.	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	La actualización del catálogo la efectúa la Contaduría General de la Nación en el SIIF, no obstante, el Contador de la entidad valida las cuentas aplicables, de acuerdo con la normatividad vigente.	
15.	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	La Entidad cuenta con registros individualizados de los hechos económicos que se producen, lo cual se verificó mediante los registros en el aplicativo SIIF.	1.00
15.1.	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	La clasificación de los hechos económicos se ejecuta atendiendo los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad y normatividad aplicable.	
16.	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	En el aplicativo SIIF - Nación se realizan los registros contables, que permite asignar de manera inmediata la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico.	1.00
16.1.	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	El número de los comprobantes contables es generado automáticamente por el SIIF Nación.	
16.2.	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	A través del aplicativo SIIF- Nación se generan los listados consecutivos de comprobantes de contabilidad, insumo que es utilizado para realizar las verificaciones.	
17.	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	Las cifras que contienen los estados, informes y reportes contables, están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de las transacciones, acorde con los requerimientos específicos del Grupo de Contabilidad.	1.00
17.1.	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	De acuerdo con verificaciones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno, se observó que son adecuados los documentos complementarios que respaldan los comprobantes de SIIF Nación.	
17.2.	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	En el archivo del Grupo de Contabilidad reposan los soportes documentales de los registros contables, los cuales están debidamente organizados y archivados en carpetas, conforme a las normas legales vigentes y siguiendo las pautas de la Tabla de Retención Documental.	
18.	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	En los comprobantes de contabilidad se registran las transacciones de la entidad, se elaboran de manera consecutiva y cronológica en el aplicativo SIIF - Nación.	1.00



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
18.1.	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	En el aplicativo SIIF Nación se efectúan los registros contables y se asigna de manera automática la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico.	
18.2.	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna de manera automática la numeración consecutiva.	
19.	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	El aplicativo SIIF refleja el registro de las operaciones en los libros de contabilidad, que están debidamente respaldadas con comprobantes contables, como documento inherente a todo proceso contable.	1.00
19.1.	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad es coherente con la de los comprobantes de contabilidad, adicional, son generados por el Aplicativo SIIF Nación que contienen todos los registros de las operaciones reportadas por la entidad.	
19.2.	¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	La entidad tiene diferentes mecanismos de control para asegurar que la información registrada en el aplicativo SIIF sea consistente con los comprobantes de contabilidad, entre los cuales, se mencionan: Validación con el registro de entrada de bienes, Resoluciones de bajas de bienes y de pago de litigios en contra del Ministerio, extractos bancarios, cruces de información con las áreas a través de las diferentes conciliaciones realizadas.	
20.	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	Se efectúa revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento en contabilidad. La completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información.	1.00
20.1.	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	Se aplica permanentemente y mediante conciliaciones mensuales y trimestrales con las áreas que suministran la información contable.	
20.2.	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	SI	Las cifras registradas en los estados e informes definitivos son coherentes con los saldos de los libros de contabilidad y corresponden al reporte transmitido a la CGN.	
21.	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se incorporaron los criterios para la medición inicial, según el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, los cuales son aplicados por la entidad.	1.00
21.1.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	En el SIG está oficializado el Manual de Políticas contables que señala los criterios para la medición inicial de los hechos económicos.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
21.2.	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	La entidad aplica los criterios de medición definidos en su Manual de Políticas Contables, atendiendo la normatividad vigente.	
22.	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	Se constató que el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro se cumple de manera adecuada.	1.00
22.1.	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	El cálculo de las depreciaciones se ejecuta conforme a la Política Contable, la cual se realiza de forma automática a través del aplicativo PCT y se concilia en forma mensual por parte del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes y el Grupo de Contabilidad.	
22.2.	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	Se revisan mensualmente dentro de la parametrización del Aplicativo PCT, atendiendo las directrices impartidas de acuerdo con las políticas contables aprobadas por la Entidad.	
22.3.	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	Durante la vigencia del 2021 se revisaron los indicios de deterioro de los activos, los cuales fueron informados en las revelaciones.	
23.	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	El Manual de Políticas Contables incorporó los criterios de las políticas, para la medición posterior.	1.00
23.1.	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios para la medición posterior se encuentran establecidos con base en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a entidades de gobierno.	
23.2.	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	Cada una de las Políticas Contables define los hechos económicos objeto de medición posterior.	
23.3.	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se constató que la medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones, amortizaciones, y deterioro).	
23.4.	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	SI	La medición de los hechos se hace de manera oportuna, como se evidenció en las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno a las amortizaciones, depreciaciones, provisiones y deterioro.	
23.5.	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Son realizadas por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS				
24.	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables.	1.00
24.1.	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables.	
24.2.	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	Los Estados Financieros son publicados en la página web de la entidad en el link: http://www.mintrabajo.gov.co/elministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables	
24.3.	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	Con la información contable se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario, presupuestal y otras inherentes a la misión de la entidad, como fuente para la toma de decisiones.	
24.4.	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	Dando cumplimiento al Manual de Políticas Contables, la entidad elaboró unos Estados Financieros que comprende: a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable, b) Estado de Resultados del periodo contable, c) Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, d) Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, y e) las Notas a los Estados.	
25.	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	Los Estados Financieros son generados por el Aplicativo SIIF Nación, los cuales contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad.	1.00
25.1.	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	El Contador de la entidad verifica los saldos de las partidas de los Estados Financieros antes de realizar la presentación de éstos.	
26.	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	Se efectúa el análisis horizontal de la información para calcular la variación absoluta que han tenido las partidas de los Estados Financieros, así como, el análisis de las variaciones trimestrales significativas.	1.00
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	Es de precisar que el análisis de variaciones se complementa con indicadores operacionales que miden, entre otros, la eficiencia en el uso de los recursos asignados, causación y control de pagos. No se consideran necesarios la aplicación de otros indicadores, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
26.2.	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	La información de los estados financieros muestra fiabilidad y sustenta la elaboración de los indicadores financieros.	
27.	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	La información financiera presentada por la entidad contiene la suficiente ilustración para comprensión de los usuarios, dado que se cumplió con las exigencias de revelación contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	1.00
27.1.	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Las notas de los Estados Financieros contienen las revelaciones conforme con la Aplicación del Nuevo Marco Normativo aplicable a la entidad, no obstante, persisten debilidades.	
27.2.	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	El contenido de las notas a los Estados Financieros revela información de carácter cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario, acorde con lo previsto en la política contable.	
27.3.	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	Los Estados Financieros de la vigencia 2021 presentan la información comparativa con el año inmediatamente anterior en las notas y detallan las variaciones significativas. De otro lado, durante esta vigencia, se presentaron las variaciones trimestrales significativas, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	
27.4.	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Se explican atendiendo lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la CGN.	
27.5.	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	La Coordinación del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras de los Estados Financieros, mediante revisiones y cruces de datos. Esta información es la que se entrega a los diferentes usuarios.	
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS				
28.	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados Financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La entidad efectúa la rendición de cuentas, revelando la información financiera a la ciudadanía y los grupos de interés, a través de la publicación en su página web del Ministerio, en el Link https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/informacion-financiera-y-contable/estados-contables	1.00



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
28.1.	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	La Coordinación del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras contenidas en los Estados Financieros, los cuales cumplen el objetivo de la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el Control.	
28.2.	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	La rendición se realiza con las notas explicativas, que cumplen con las exigencias de revelación contenidas en el Manual de Políticas Contables.	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
29.	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, que contiene los lineamientos y mecanismos necesarios para su gestión, así como, con un Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción; documentos que reposan en la página web de la entidad.	1.00
29.1.	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	En el aplicativo Suite Empresarial se gestionan los riesgos, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de la Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	
30.	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos identificados en la Gestión Financiera.	1.00
30.1.	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	La Oficina de Planeación asesora a los procesos en el establecimiento y monitoreo de los riesgos de manera cuatrimestral.	
30.2.	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	SI	La Oficina de Planeación asesora a los procesos en el establecimiento y monitoreo de los riesgos.	
30.3.	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Los riesgos identificados cuentan con controles para su mitigación.	
30.4.	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	Se tienen identificados los controles en las políticas contables y en los procedimientos; de otra parte, se deja evidencia de autoevaluación a través de las conciliaciones elaboradas con las áreas que suministran información. En la vigencia 2021 se inició el diligenciamiento de las listas de chequeo para las políticas contables, por parte de las áreas proveedoras de información y de los Fondos Adscritos a Ministerio.	



No.	PREGUNTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO
31.	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad cumplen los requerimientos técnicos definidos por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral, para gestionar las actividades propias del proceso contable; adicionalmente, poseen mecanismos como las evaluaciones de desempeño con la respectiva retroalimentación.	1.00
31.1.	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	La Entidad facilitó la capacitación al personal involucrado en el proceso contable, a través de la asistencia virtual a los cursos en SIIF Nación relacionados con temas contables y presupuestales, y de información y normatividad expedida por la CGN. Así mismo, el Grupo de Contabilidad retroalimentó en forma permanente a los encargados de estas actividades en las Direcciones Territoriales y demás áreas proveedoras de información.	
32.	¿En el plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Se realiza diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional como insumo para la definición del plan de capacitación, los recursos disponibles y los instrumentos pedagógicos necesarios en cada ocasión. El Grupo Interno de Capacitación Bienestar Laboral, Social y Estímulos en diciembre de 2021 socializó a través del correo institucional una encuesta dirigida a los funcionarios de la entidad, para que identificaran las necesidades de capacitación.	1.00
32.1.	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	SI	La Subdirección de Talento Humano verifica la ejecución del Plan Institucional de Capacitación. Adicionalmente, en la vigencia 2021 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan institucional de Capacitación – PIC y concluyó que se está dando cumplimiento a las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, resaltó la constancia del Grupo Interno de Capacitación Bienestar Laboral, Social y Estímulos, frente a la efectividad de las capacitaciones y cursos emitidos a fin de suplir las necesidades estimadas en la estructuración y diagnóstico del PIC.	
32.2.	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	SI	Las actividades específicas a los funcionarios que apoyan el proceso contable se encuentran asignadas por escrito y en las evaluaciones de desempeño se hace retroalimentación.	